

1
República del
Ecuador



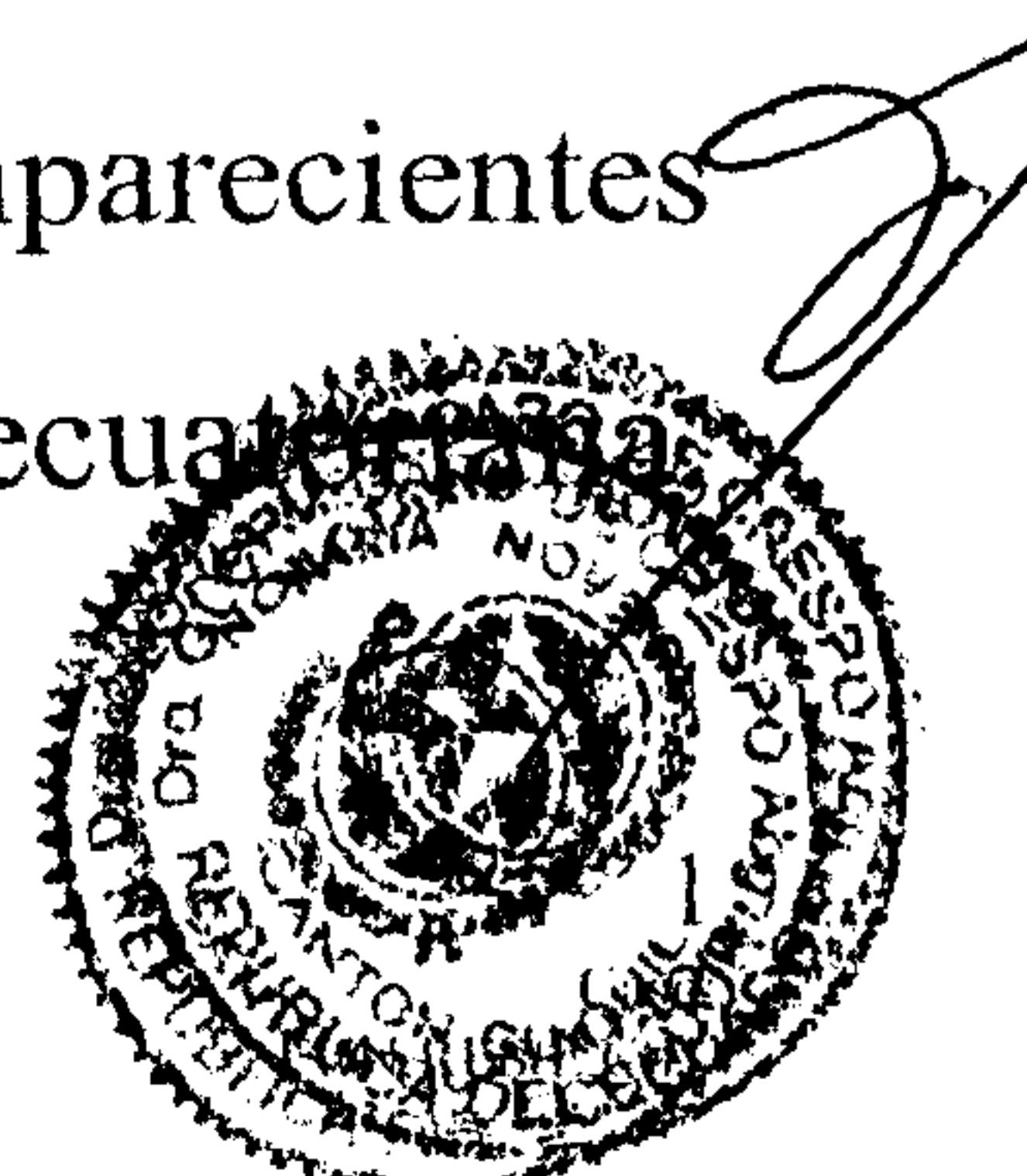
NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Gloria
Lecaro de Crespo Abg.

ESCRITURA No.
**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA IMPORTADORA DE
MAQUINARIAS TECNICAS FLAVIG CIA.
LTDA QUE HACE EL SEÑOR VICTOR
ALEJANDRO CHUCUYÁN A FAVOR DE
LA SEÑORA GLADYS ALEXANDRA
MOREIRA ESPINOZA *******
CUANTIA: INDETERMINADA *****

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los cuatro días del mes de Agosto del dos mil cinco; ante mi, **Doctora GLORIA LECARO DE CRESPO**, **Notaria Titular Novena del Cantón Guayaquil**, comparecen: por una parte, el señor **VÍCTOR ALEJANDRO CHUCUYÁN VALDIVIESO**, quien declara ser de estado civil divorciado, de ocupación ejecutivo; y, por otra parte, la señora **GLADYS ALEXANDRA MOREIRA ESPINOZA**, de estado civil divorciada, y de profesión ingeniera comercial. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana.





NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Gloria
Lecaro de Crespo Abg.

domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos que fueron con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden como ya quedan indicado, para que los autoricen me presentan la minuta siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA DE MAQUINARIAS TÉCNICAS FLAVIG CIA. LTDA.** Que se determina y contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

Comparece al otorgamiento de la presente escritura por una parte el señor **VÍCTOR ALEJANDRO CHUCUYAN VALDIVIESO**, por sus propios derechos a quien en adelante y para efectos del presente contrato se lo podrá denominar como el **CEDENTE**; y por otra parte la señora Ing.

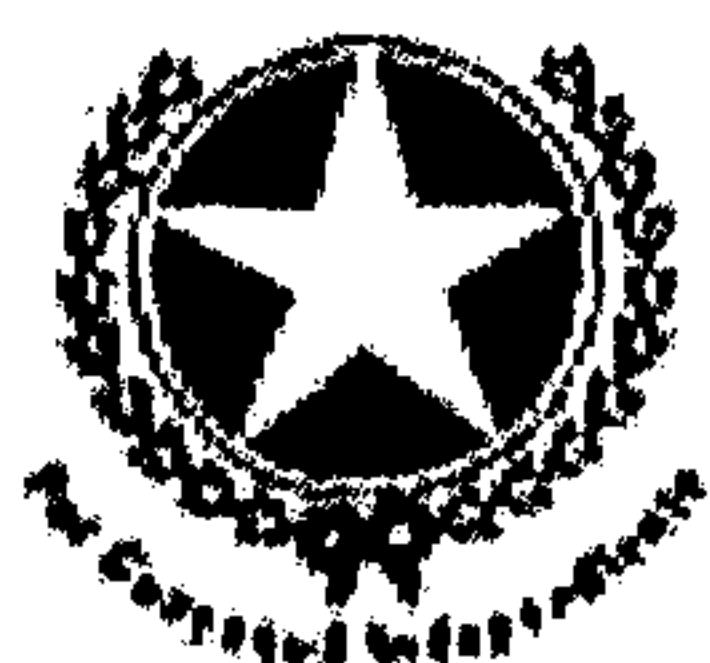
GLADYS ALEXANDRA MOREIRA

ESPINOZA, por sus propios derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se la podrá denominar como la **CESIONARIA**.

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Gloria
Lecaró de Crespo Abg.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Por escritura pública celebrada el seis de marzo de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Décimo Séptimo Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de mayo de mil novecientos noventa y siete, de fojas diecisiete mil ciento cincuenta y siete (17.157) a fojas diecisiete mil ciento setenta y dos, número tres mil quinientos noventa y cuatro (3.594)-del Registro Mercantil y anotada bajo el número cinco mil seiscientos cuarenta (5.640) del Repertorio, se constituyó la

Compañía **IMPORTADORA DE**

MAQUINARIAS TÉCNICAS FLAVIG CIA.

LTDA. DOS) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía

IMPORTADORA DE MAQUINARIAS





Dra. Gloria
Lecaró de Crespo Abg.

TÉCNICAS FLAVIG CIA. LTDA. En sesión celebrada al día veintiséis de julio del dos mil cinco resolvió en forma unánime aceptar la cesión de participaciones del señor **VÍCTOR ALEJANDRO CHUCUYAN VALDIVIESO**, por renuncia de sus gananciales hecha por escritura pública de fecha diecinueve de agosto del dos mil cuatro del cincuenta por ciento (50%) de los derechos que le corresponde, en las participaciones de la compañía por la sociedad conyugal que tuvo con la señora **GLADYS ALEXANDRA MOREIRA ESPINOZA**, a fin de que se pueda quedar ella con el cien por ciento (100%) de las participaciones que posee y todos los derechos inherentes a esas participaciones. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** Con los antecedentes expuestos el **CEDENTE** señor **VÍCTOR ALEJANDRO CHUCUYAN VALDIVIESO**, cede en el valor nominal, por renuncia de sus gananciales los derechos que le corresponde en las cinco mil participaciones

M

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Gloria
Escarceo de Crespo Abg. cuatro centavos de los Estados Unidos de América, a favor de la Cesiónaria, y declara que no tiene nada que reclamar del presente ni de futuro por este u otro concepto. **QUINTA.- EL CEDENTE**, declara que con la presente cesión de participaciones por Renuncia de Gananciales se separa de todo derecho que tiene

sociales de **CUATRO CENTAVOS** de dólar de los Estados Unidos de América, que tiene la señora **Ing. GLADYS ALEXANDRA MOREIRA ESPINOZA** en la compañía antes indicada esto es cincuenta por ciento (50%) de los derechos que le corresponden, por la sociedad conyugal que tuvo formada con la señora en mención, a fin de que se pueda quedar ella con el cien por ciento (100%) de las participaciones que posee y todo lo derechos inherentes a esas participaciones. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Tanto **CEDENTE** como

CESIONARIA, declaran que aceptan en todas sus partes la cesión de participaciones por Renuncia de Gananciales que hace el **CEDENTE** del cincuenta por ciento (50%) de las cinco mil participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de





o pudiere corresponderle como socio de la Compañía **IMPORTADORA DE MAQUINARIAS TÉCNICAS FLAVIG CIA. LTDA.** Hasta por el número de participaciones que cede por este instrumento público y de los que le corresponde o pudiere corresponder de los gananciales que tenía en la sociedad conyugal que formó. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (firma ilegible)

ABOGADO FERNANDO VACA CORTÉZ registro número cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco del Colegios de Abogados del Guayas. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA):** Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública quedan agregados a ésta, todos los documentos de Ley. Los comparecientes

Dra. Gloria
Lecaro de Crespo Abg. me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente escritura pública, por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban en todos y cada

ESTA ULTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA DE MAQUINARIAS
TECNICAS FLAVIG CIA. LTDA QUE HACE EL SEÑOR VICTOR ALEJANDRO CHUCUYÁN A FAVOR DE LA SEÑORA GLADYS ALEXANDRA MOREIRA
ESPINOZA

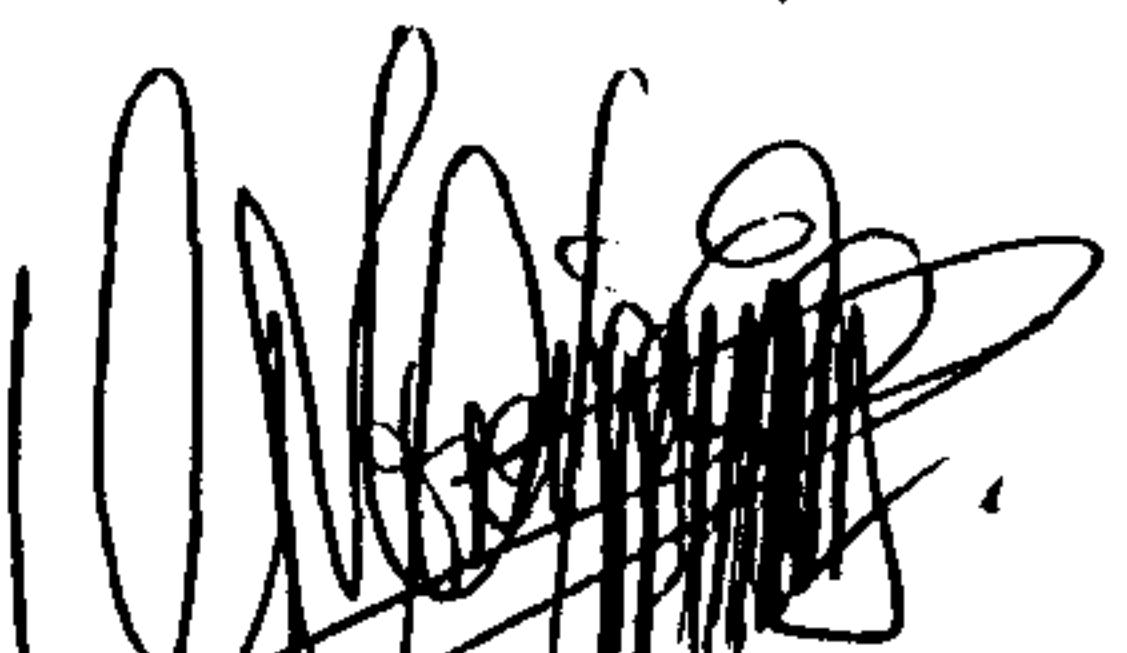
una de sus partes, se afirman, ratifican y
firman en unidad de acto conmigo la Notaria;
de todo lo cual, DOY FE.

República del
Ecuador




Victor Alejandro Chucuyán Valdivieso

C.C. 090891544-0

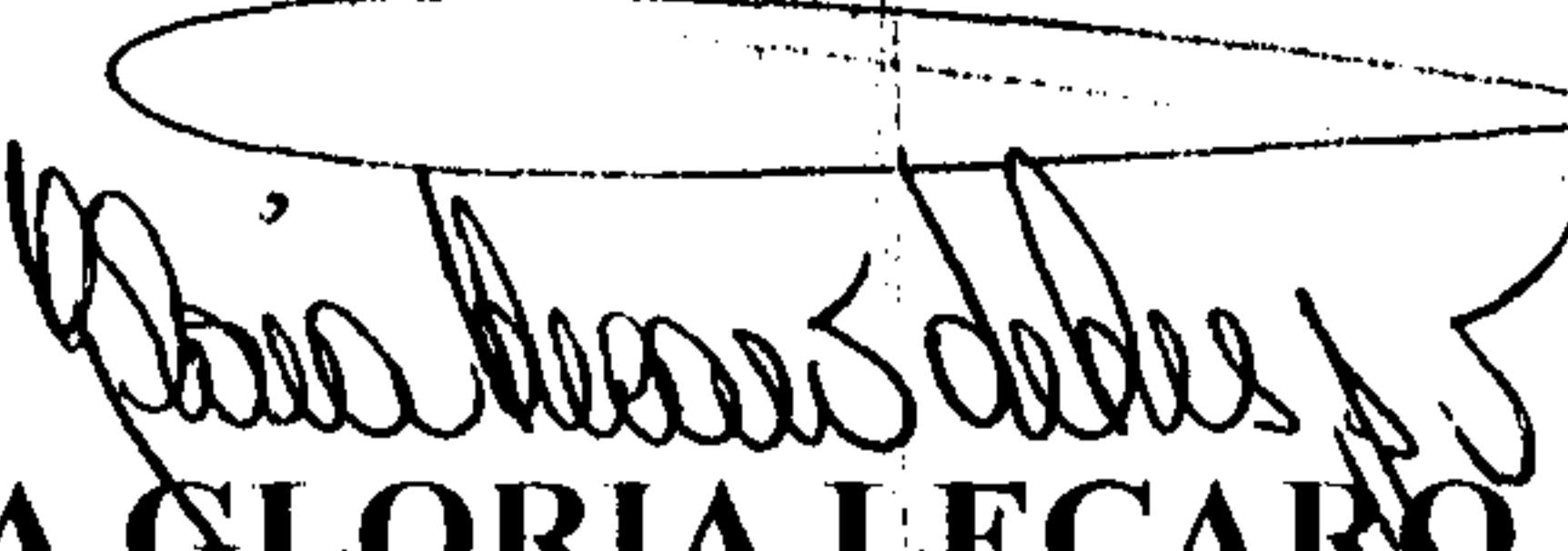

Gladys Alexandra Moreira Espinoza

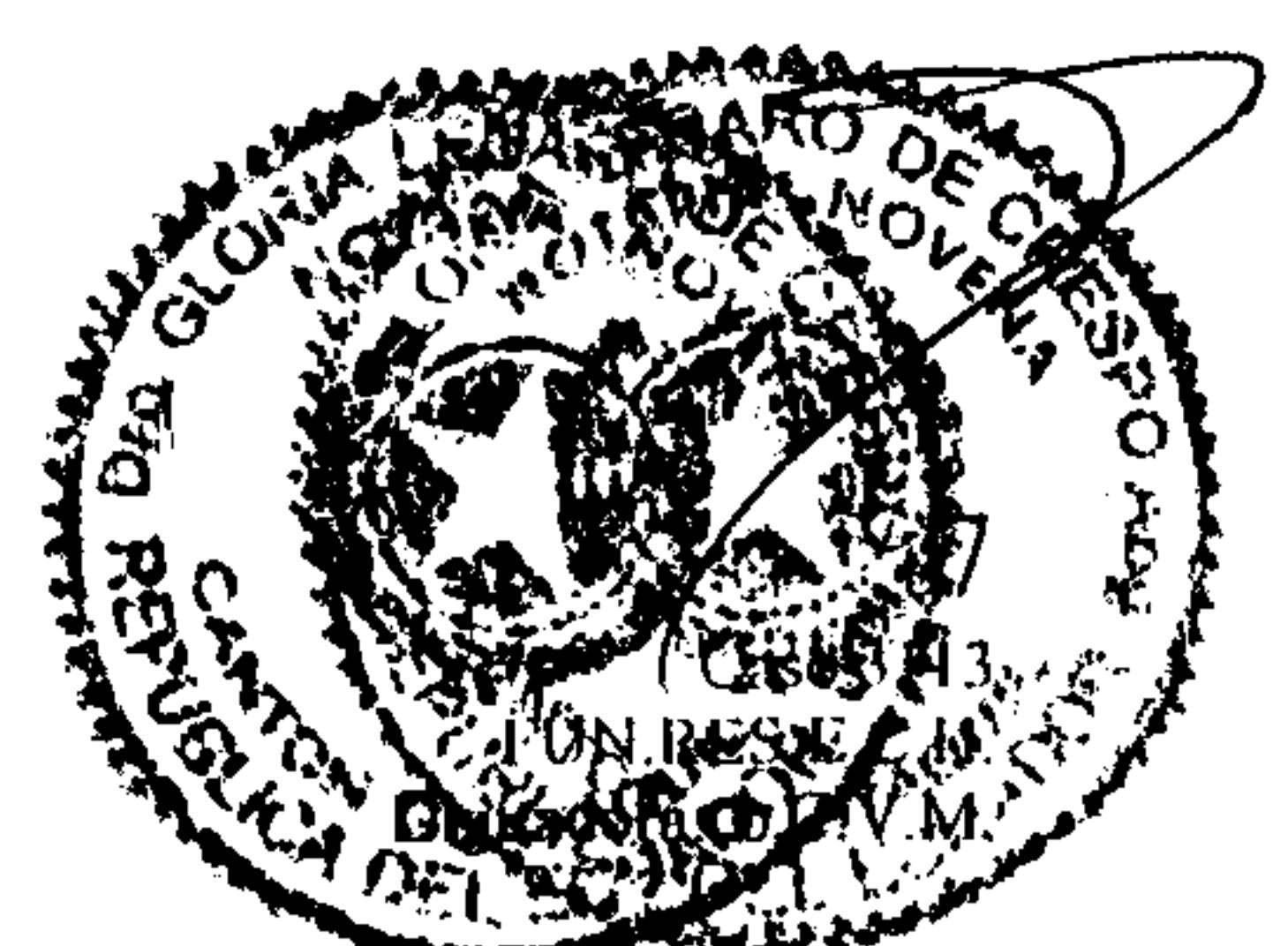
C.C. 0910939586 C.V. 162-0527



LA NOTARIA

Dra. Gloria
Lecaro de Crespo Abg.

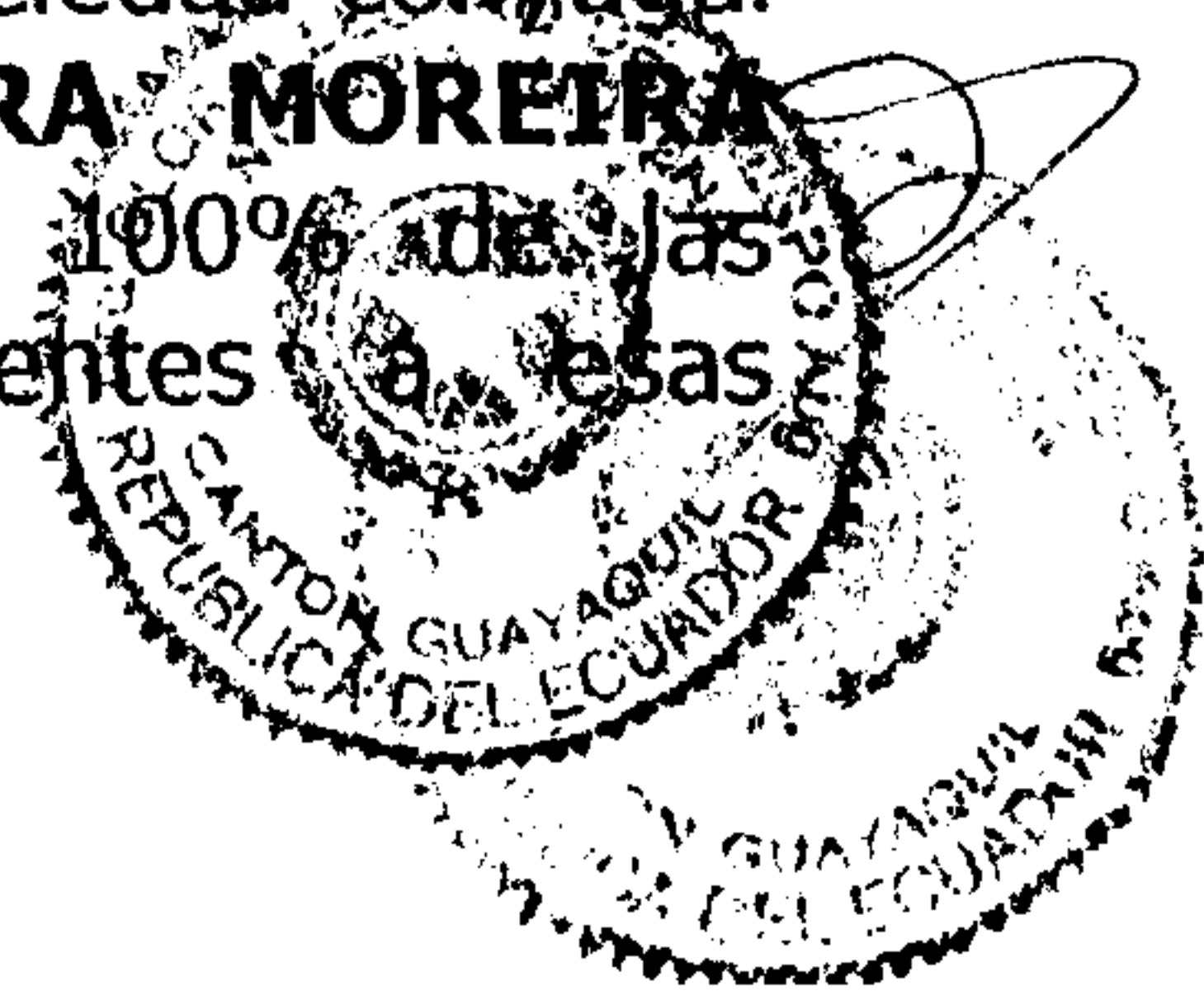

DOCTORA GLORIA LECARO DE CRESPO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA DE MAQUINARIAS TECNICAS FLAVIG CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes julio del dos mil cinco, siendo las diez horas, en el local social de la Compañía **IMPORTADORA DE MAQUINARIAS TECNICAS FLAVIG CIA. LTDA.**, ubicada en la Ciudadela Acuarela del Río Mz. 1 Solar 8 Edificio Denso, comparecen los siguientes socios: **Ing. GLADYS ALEXANDRA MOREIRA ESPINOZA**, propietaria de 5000 participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; **Econ. FLAVIO VINICIO MOREIRA ESPINOZA**, propietario de 5000 participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. La calidad de socios se fue comprobando con el certificado de aportaciones de cada socio contra el libro de socios y participaciones. Actúan como Presidente y Secretario los titulares señora Ing. Gladys Alexandra Moreira Espinoza y Flavio Vinicio Moreira Espinoza, respectivamente en su orden. Acto seguido se solicita que por Secretaría se constate el quórum existente, habiendo manifestado el Secretario que se encontraba presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía por lo que de haber voluntad unánime en este sentido, bien se podría realizar esta Junta General Universal Extraordinaria, y con la misma unanimidad conocer y resolver el siguiente orden del día: **ORDEN DEL DIA; PUNTO UNICO: CESION DE PARTICIPACIONES.** - Puesto en conocimiento de los socios lo manifestado, estos unánimemente acuerdan, en reunirse en sesión de Junta General Universal Extraordinaria y con la misma unanimidad decidieron conocer y resolver el orden del día propuesto. Acto seguido toma la palabra la señora **GLADYS ALEXANDRA MOREIRA ESPINOZA** y manifiesta que es voluntad, del señor **VICTOR ALEJANDRO CHUCUYAN VALDIVIESO**, ceder por renuncia de sus gananciales hecha por escritura pública de fecha 19 de Agosto del 2004 el 50% de los derechos que le corresponde, en las participaciones de la Compañía por la sociedad conyugal que tenía formada con la suscrita a fin de que se pueda quedar ella con el 100% de las mismas es decir que cede en el valor nominal de cada participación las cien participaciones que le corresponde; Ante lo cual pone en conocimiento de los socios para su resolución, luego de las deliberaciones se resuelve lo siguiente:

Que se acepta unánimemente la cesión en el valor nominal de cada una de participaciones que le corresponde al señor **VICTOR ALEJANDRO CHUCUYAN VALDIVIESO**, por renuncia de sus gananciales hecha por escritura pública de fecha 19 de Agosto del 2004 del 50% de los derechos que le corresponde, en las participaciones de la Compañía por la sociedad conyugal que tuvo formada con la señora **GLADYS ALEXANDRA MOREIRA ESPINOZA** a fin de que se pueda quedar ella con el 100% de las participaciones que posee y todos los derechos inherentes a las



participaciones. En vista de que no hay otro punto que tratar se concede unos minutos de receso para la elaboración de la presente Acta, hecho, es reinstalada la sesión con el mismo número de socios presente y leído que les fue su texto, se ratificaron en el unásimamente, firmando para constancia. Siendo las doce horas el Presidente declara concluida la sesión. f.)GLADYS A. MOREIRA ESPINOZA, SOCIA-PRESIDENTA; FLAVIO V. MOREIRA ESPINOZA SOCIO-GERENTE.-

Certificacion

Certifico que la presente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía IMPORTADORA DE MAQUINARIAS TECNICAS FLAVIG CIA. LTDA. Al que me remito caso de ser necesario. Lo certifico.-



**FLAVIO V. MOREIRA ESPINOZA
GERENTE-SECRETARIO.-**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA DE MAQUINARIAS TECNICAS FLAVIG CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes julio del dos mil cinco, siendo las diez horas, en el local social de la Compañía **IMPORTADORA DE MAQUINARIAS TECNICAS FLAVIG CIA. LTDA.**, ubicada en la Ciudadela Acuarela del Río Mz. 1 Solar 8 Edificio Denso, comparecen los siguientes socios: **Ing. GLADYS ALEXANDRA MOREIRA ESPINOZA**, propietaria de 5000 participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; **Econ. FLAVIO VINICIO MOREIRA ESPINOZA**, propietario de 5000 participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. La calidad de socios se fue comprobando con el certificado de aportaciones de cada socio contra el libro de socios y participaciones. Actúan como Presidente y Secretario los titulares señora Ing. Gladys Alexandra Moreira Espinoza y Flavio Vinicio Moreira Espinoza, respectivamente en su orden. Acto seguido se solicita que por Secretaría se constate el quórum existente, habiendo manifestado el Secretario que se encontraba presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía por lo que de haber voluntad unánime en este sentido, bien se podría realizar esta Junta General Universal Extraordinaria, y con la misma unanimidad conocer y resolver el siguiente orden del día: **ORDEN DEL DIA; PUNTO UNICO: CESION DE PARTICIPACIONES.** - Puesto en conocimiento de los socios lo manifestado, estos unánimemente acuerdan, en reunirse en sesión de Junta General Universal Extraordinaria y con la misma unanimidad decidieron conocer y resolver el orden del día propuesto. Acto seguido toma la palabra la señora **GLADYS ALEXANDRA MOREIRA ESPINOZA** y manifiesta que es voluntad, del señor **VICTOR ALEJANDRO CHUCUYAN VALDIVIESO**, ceder por renuncia de sus gananciales hecha por escritura pública de fecha 19 de Agosto del 2004 el 50% de los derechos que le corresponde, en las participaciones de la Compañía por la sociedad conyugal que tenía formada con la suscrita a fin de que se pueda quedar ella con el 100% de las mismas es decir que cede en el valor nominal de cada participación las cien participaciones que le corresponde; Ante lo cual pone en conocimiento de los socios para su resolución, luego de las deliberaciones se resuelve lo siguiente:

Que se acepta unánimemente la cesión en el valor nominal de cada una de participaciones que le corresponde al señor **VICTOR ALEJANDRO CHUCUYAN VALDIVIESO**, por renuncia de sus gananciales hecha por escritura pública de fecha 19 de Agosto del 2004 del 50% de los derechos que le corresponde, en las participaciones de la Compañía por la sociedad conyugal que tuvo formada con la señora **GLADYS ALEXANDRA MOREIRA ESPINOZA** a fin de que se pueda quedar ella con el 100% de las participaciones que posee y todos los derechos inherentes a esas



participaciones. En vista de que no hay otro punto que tratar se concede unos minutos de receso para la elaboración de la presente Acta, hecho, es reinstalada la sesión con el mismo número de socios presente y leído que les fue su texto, se ratificaron en el unásimamente, firmando para constancia. Siendo las doce horas el Presidente declara concluida la sesión. f.)GLADYS A. MOREIRA ESPINOZA, SOCIA-PRESIDENTA; FLAVIO V. MOREIRA ESPINOZA SOCIO-GERENTE.-

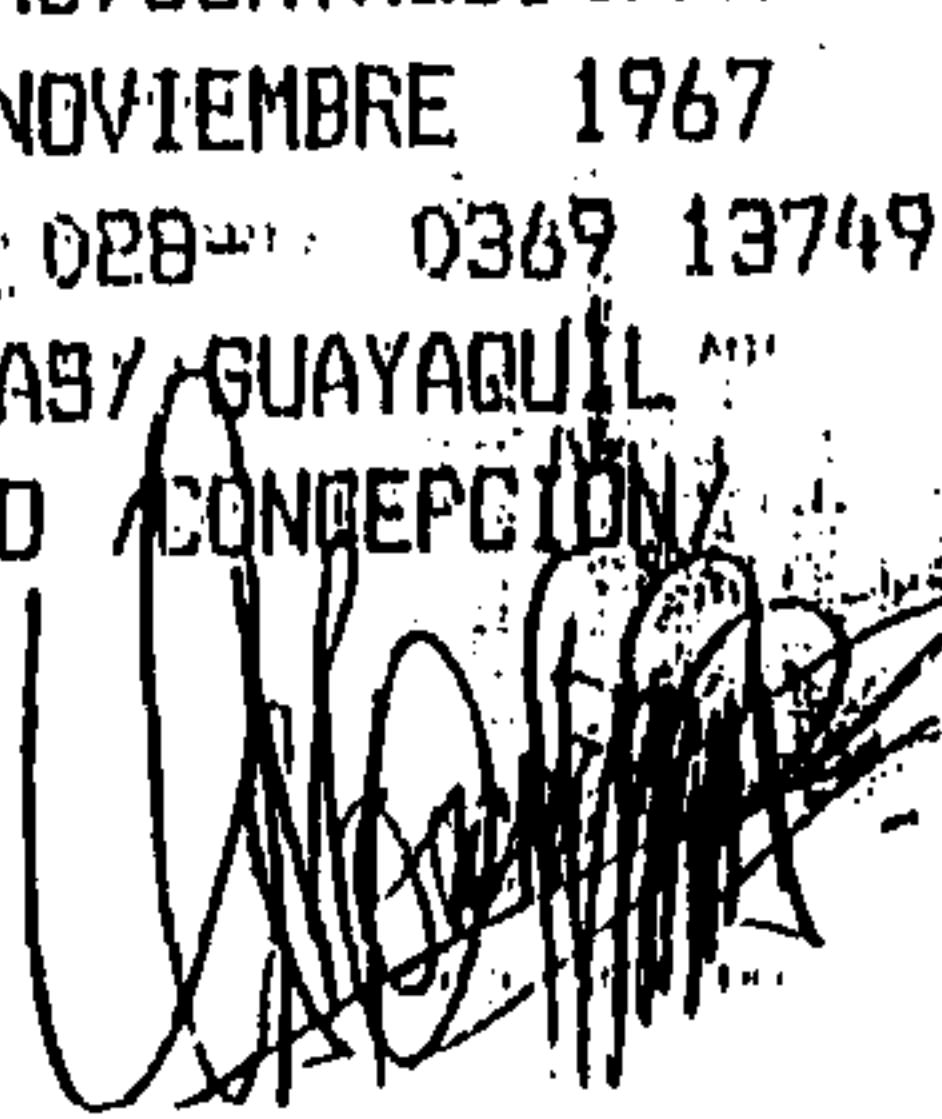
Certificacion

Certifico que la presente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía IMPORTADORA DE MAQUINARIAS TECNICAS FLAVIG CIA. LTDA. Al que me remito caso de ser necesario. Lo certifico.-



**FLAVIO V. MOREIRA ESPINOZA
GERENTE-SECRETARIO.-**

CIUDADANIA 091093956-6
MOREIRA ESPINOZA GLADYS ALEXANDRA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
27 NOVIEMBRE 1967
028-0369 13749 F
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1967



ECUATORIANA ***** V3323V3322
DIVORCIADA
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
PLAVIO MOREIRA CARRANZA
MOREIRA ESPINOZA
GUAYAS/GUAYAQUIL 20/06/2005
CARBO /CONCEPCION/
27 NOVIEMBRE 1967
028-0369 13749 F
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1967

186761



PILOTO DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

102-0627
NUMERO

0010939566
CEDULA

MOREIRA ESPINOZA GLADYS ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAQUIL

CANTON

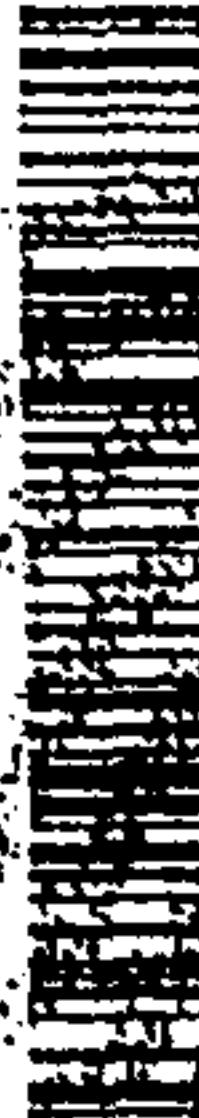
BARROQUIN

SEDE ELECTORAL DE LA JUNTA

PROVINCIA DE GUAYAS

ESTADO ECUADOR

17/OCTUBRE/2004



CIUDADANO(A):
Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

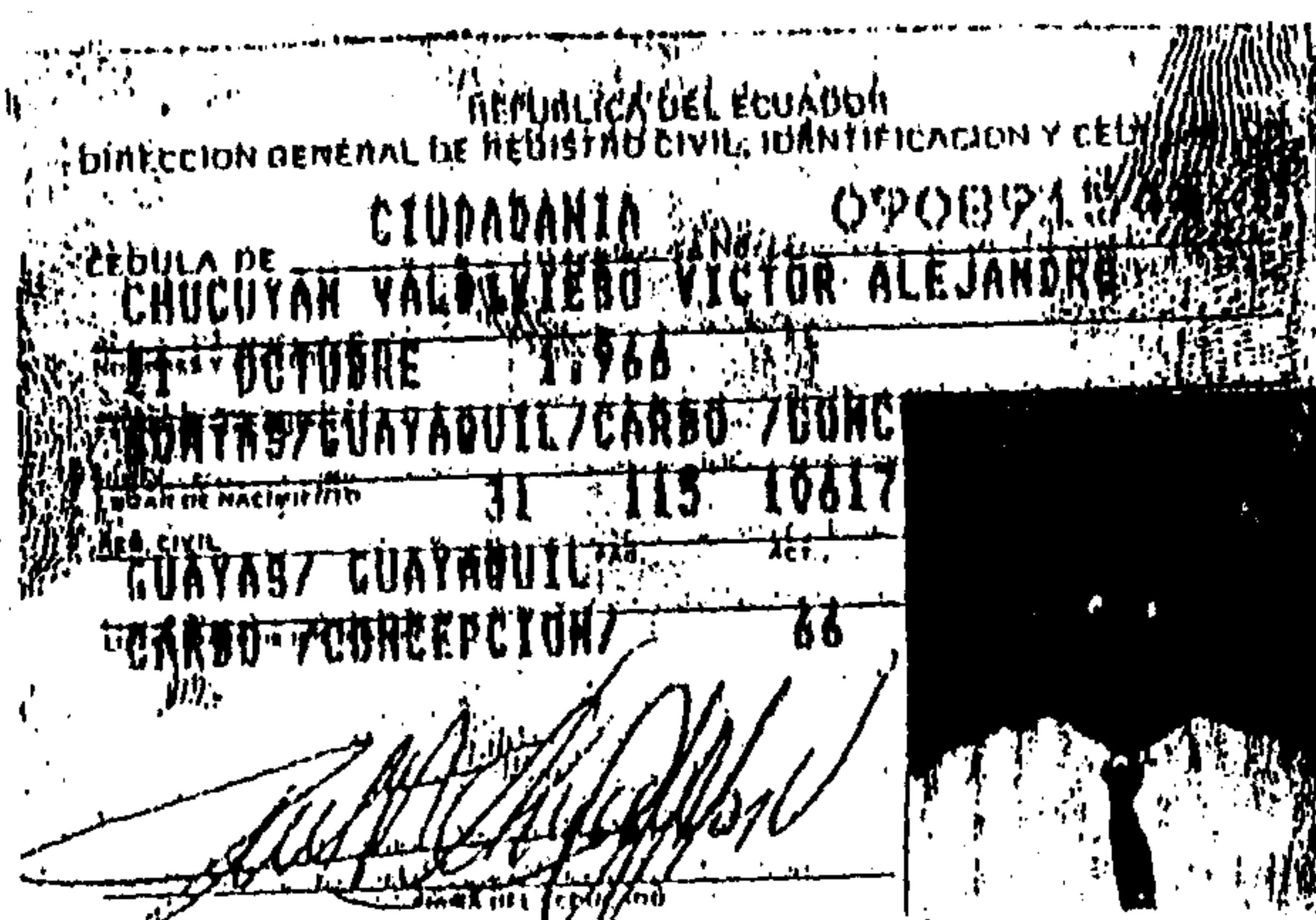
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
es conforme a su original que me fue
exhibido, del que conservo una copia
con la presente razón; de conformidad
al numeral 5 del Artículo 16 de la Ley
Notarial de todo lo cual, Doy fe.

Guayaquil, 18 de Octubre del 2005

Dra GLORIA LECARO DE CRESPO ARA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL





CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme a su original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón; de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial de todo lo cual, DOY FE.

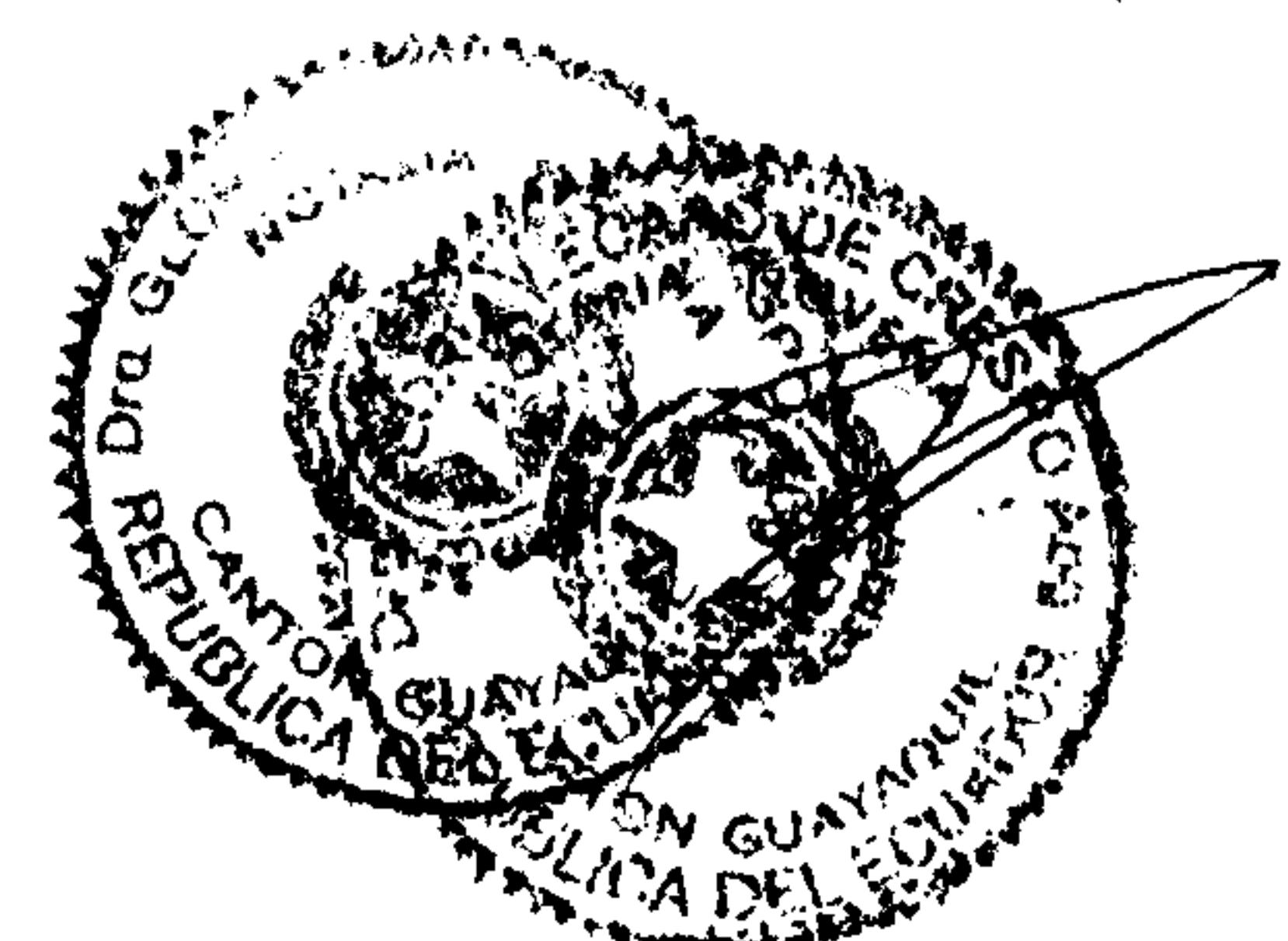
Guayaquil, 20 de julio del 2005


Dra. GLORIA LECARO DE CRESPO Abg.
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme a su original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón; de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial de todo lo cual, DOY FE.

Guayaquil, 20 de agosto del 2005


Dra. GLORIA LECARO DE CRESPO Abg.
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

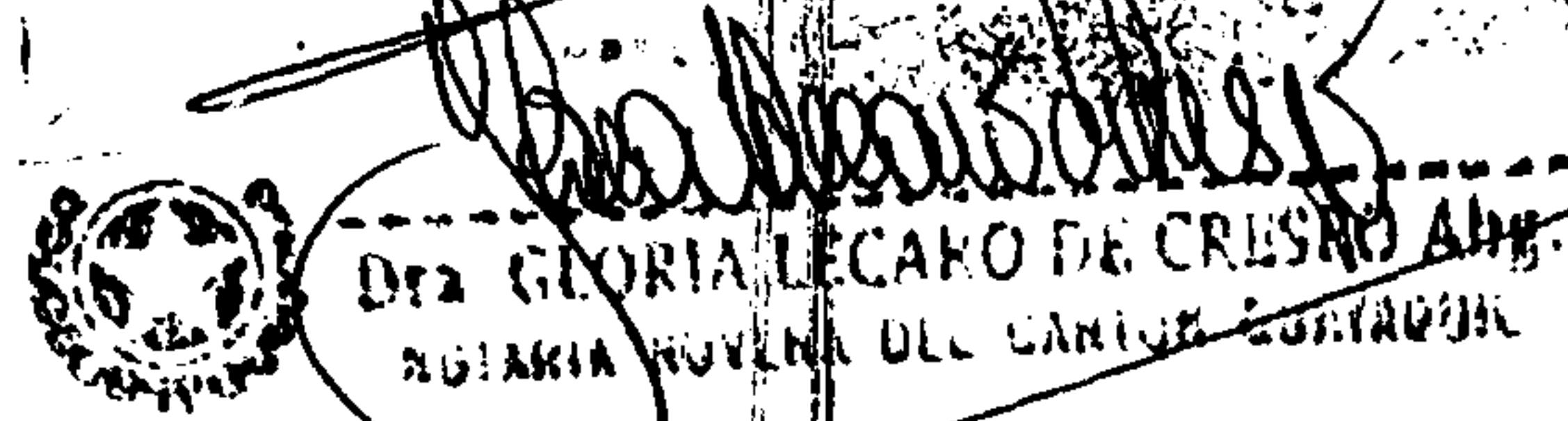


1

RECORRIDO AL VOTADOR	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION	
Elecciones 17 de Octubre 14-8559	
09089154401	0187-083
CHUCUYAN VALDIVISO VICTOR ALEJANDRO	
GUAYAS	GUAYAQUIL
MARCUL	
VERIFICADO	
TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS	
00000183 16/08/2003 04:32:11	

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
es conforme a su original que me fue
exhibido, del que conservo una copia
con la presente razan; de conformidad
al numeral 5 del Articulo 18 de la Ley
Notarial de todo lo que, Dijo. FF.

Guayaquil, ~~11 de agosto del 2003~~


Dra. GLORIA LECARO DE CRESPO ABV.
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

